



# PROPUESTA LICENCIA SSEI AERONAUTICA

SR. VICTOR MITJAEW

# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

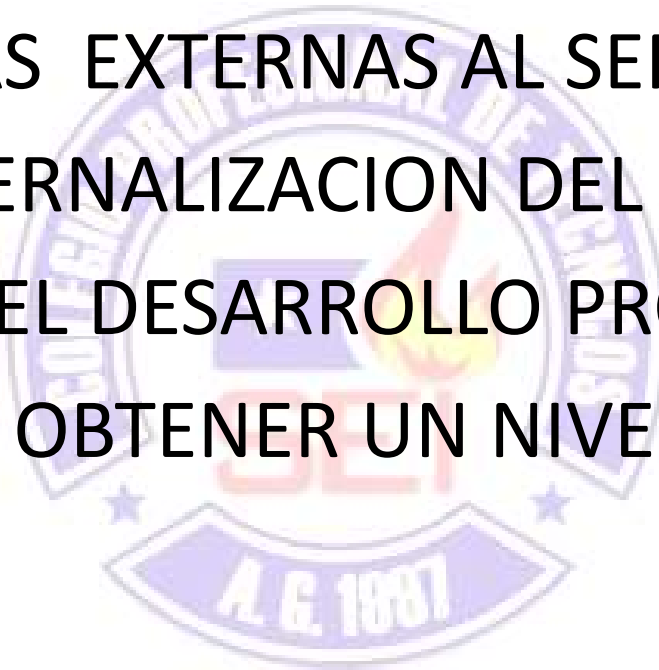
- Considerando lo establecido en el Artículo Tercero de los estatutos del colegio:

“ El Colegio tiene por objetivo principal, promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades profesionales de sus miembros.

- Promover el desarrollo y perfeccionamiento profesional.
- Dictar normas o recomendaciones técnicas relativas al ejercicio profesional de sus asociados, para elevar los niveles de eficiencia y seguridad de la actividad aérea.
- Proponer a las autoridades que corresponda, proyectos de modificaciones legales o reglamentarias atinentes a la profesión.

# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

- REGULAR EL PROCESO DE INCORPORACION DE PERSONAS EXTERNAS AL SERVICIO
- FACTOR EXTERNALIZACION DEL SERVICIO
- OPTIMIZAR EL DESARROLLO PROFESIONAL
- PROPICIAR Y OBTENER UN NIVEL ACADEMICO DE CALIDAD-



# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

## I. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- **DAR 01 “ Licencias al Personal Aeronáutico”**
- **DAN 65 “Licencias y Habilitaciones para el Personal que no pertenezca a la Tripulación de Vuelo”.**
- **DAN 67 “Normas para el otorgamiento de la Certificación Médica Aeronáutica”**
- **PRO SSEI 01 “Funcionamiento Operacional Servicio SSEI”.**
- **PRO SSEI 06 “Mantención de la Eficiencia Operativa del Personal SSEI”.**
- **DASA OF.(O) N° 09/2/2/264/063 del 08.MAR.2007.**
- **RES N° 0270-E del 07.MAR.2007**

# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

## REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.

**1) Edad:**

Mínimo dieciocho (18) años.

**2) Nivel Educativo:**

Título de ---- o Curso de operador de seguridad, salvamento y extinción de incendios.

**3) Conocimientos.**

Los exigidos en el plan de estudio del Curso de \_\_\_\_\_ de la Escuela Técnica Aeronáutica, o similares.

**4) Experiencia**

Haber prestado servicios durante tres (3) meses como mínimo, en un periodo de doce (12) meses que precedan inmediatamente a su solicitud, en una dependencia aeronáutica en actividades de rescate, salvamento y extinción de incendios o afines a ellas.

**5) Pericia**

La obtenida en ejercicios, simuladores y en la práctica del desempeño de sus funciones, de acuerdo a la normativa específica establecida por la DGAC.

Haber demostrado competencia para desempeñar las funciones de las atribuciones otorgadas por la licencia, en cuanto a:

- Definir

# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

## 6) Certificación médica

Examen Médico General “Apto”

- El examen médico general ha sido concebido para verificar la salud de aquellos especialistas que poseen licencia, pero que no necesitan para realizar su labor, una condición de salud como la exigida en la certificación médica Clase 1, 2 y 3
- Esta evaluación deberá incluir una revisión de los síntomas actuales del postulante, su estilo de vida, hábitos de salud, antecedentes médicos personales y familiares. Durante el examen médico se :

# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

- Comprobará el peso, altura, presión arterial y frecuencia cardiaca.
- Revisará el interior de la boca y garganta
- Examinará los ojos, oídos, garganta, nariz y piel.
- Palpará el cuello, las axilas y las ingles en busca de anomalías.
- Escuchará el corazón, pulmones y abdomen en busca de ruidos anormales.
- Palpará el abdomen en busca de anomalías en hígado, bazo y riñones.
- Palpará y escuchará los pulsos del cuello, ingles y pies.
- Revisará los reflejos osteotendíneos
- Examinará los genitales.

# LICENCIA AERONAUTICA S.S.E.I.

- **III. HABILITACIONES Y CARGOS DE TRABAJO DEL TÉCNICO SSEI**

- **Operador SSEI**
- **Jefe de Grupo SSEI**
- **Supervisor SSEI**
- **Jefe Unidad SSEI**
- **Auditor Interno / Inspector SSEI**
- **Jefe Sección SSEI-DASA**

